

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 27-2012.

Guatemala, 21 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de financiar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato"; así como de tiempo extraordinario del personal permanente de la Dirección de Análisis y Evaluación Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **114** de fecha **20 MAR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Direcciones involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

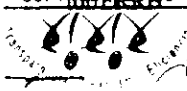
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Dirección Técnica
del Presupuesto



(M)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>8,439,550</u>	<u>8,439,550</u>
13	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	8,439,550	8,439,550

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

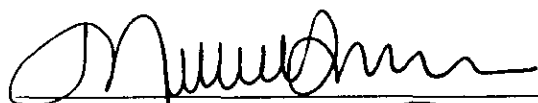
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,439,550</u>	<u>8,439,550</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>8,439,550</u>	<u>8,439,550</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	8,439,550	8,439,550

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q8,439,550)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

